

Santiago, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

Con la cuenta dada del informe elaborado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema en el marco de la implementación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, se acuerda aprobar la acción orientada a promover y difundir los Principios Rectores de las Naciones Unidas al interior del Poder Judicial, para reforzar las capacidades institucionales en materia de Derechos Humanos y Empresas, en la forma que ha sido propuesta y desarrollada por la referida oficina en el instrumento señalado.

Comuníquese vía electrónica.

AD 199-2022.







Pronunciada por el presidente de la Corte Suprema señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y los ministros señores Brito, Silva G., Blanco, señora Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señores Silva C. y Llanos, señora Ravanales, señores Carroza y Matus y los Ministros Suplentes señores Biel, Muñoz P., Gómez, Vázquez y Contreras.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veintiuno de febrero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

